



ANEXO CON PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA DE PRODUCTOS BAJO LA DIRECTIVA GENERAL DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN SECTORIAL DE CONSUMO 2024 (319/2024)

ANEXO AL ACTA Nº **FECHA**

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

RAZÓN SOCIAL:.....
N.I.F.:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:.....
NOMBRE COMERCIAL:

II. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:

DENOMINACION:.....
FAMILIA PRODUCTO:.....
GRUPO PRODUCTO:.....
PRODUCTO/ARTÍCULO:

III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO INDUSTRIAL (en su caso):

MARCA COMERCIAL:.....
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE:.....
DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:.....
ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE:.....
DIRECCIÓN:

NOMBRE DEL IMPORTADOR:.....
DIRECCIÓN:.....
PAIS DE ORIGEN (CUANDO PROCEDA):.....





1. CONSTA EN EL PRODUCTO EL IMPORTADOR DEL PRODUCTO, O REPRESENTANTE DEL FABRICANTE, SI ES QUE EL FABRICANTE NO ESTÁ ESTABLECIDO EN LA UE.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 2 e) ii) Directiva 2001/95 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
2. CONSTA EN EL PRODUCTO INFORMACIÓN ADECUADA QUE PERMITA EVALUAR A LOS CONSUMIDORES LOS RIESGOS INHERENTES AL PRODUCTO DURANTE SU PERÍODO DE UTILIZACIÓN NORMAL O RAZONABLEMENTE PREVISIBLE, CUANDO ESOS RIESGOS NO SEAN INMEDIATAMENTE PERCEPTIBLES SIN AVISOS ADECUADOS.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.1 Directiva 2001/95 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
3. CONSTA, EN EL PRODUCTO O EN SU EMBALAJE, LA IDENTIDAD Y DATOS DEL PRODUCTOR. PRODUCTOR (ART.2 E) DIRECTIVA 2001/95): I) EL FABRICANTE DE UN PRODUCTO, CUANDO ESTÉ ESTABLECIDO EN LA COMUNIDAD, Y TODA PERSONA QUE SE PRESENTE COMO FABRICANTE ESTAMPANDO EN EL PRODUCTO SU NOMBRE, MARCA O CUALQUIER OTRO SIGNO DISTINTIVO, O TODA PERSONA QUE PROCEDA AL REACONDICIONAMIENTO DEL PRODUCTO, II) EL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE CUANDO ÉSTE NO ESTÉ ESTABLECIDO EN LA COMUNIDAD O, A FALTA DE REPRESENTANTE ESTABLECIDO EN LA COMUNIDAD, EL IMPORTADOR DEL PRODUCTO, III) LOS DEMÁS PROFESIONALES DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, EN LA MEDIDA EN QUE SUS ACTIVIDADES PUEDAN AFECTAR A LAS CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.1 Directiva 2001/95 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
4. CONSTA, EN EL PRODUCTO O EN SU EMBALAJE, LA REFERENCIA DEL MISMO O, SI PROCEDE, DEL LOTE DE PRODUCTOS A QUE PERTENEZCA.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.1 Directiva 2001/95 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
5. CONSTAN EN EL PRODUCTO LAS ADVERTENCIAS PERTINENTES, REDACTADAS DE FORMA CLARA Y FÁCILMENTE COMPRESIBLE, SOBRE LOS RIESGOS QUE PUEDA ENTRAÑAR, EN LAS LENGUAS OFICIALES DEL ESTADO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 8.b.i) Directiva 2001/95 Art. 71.2.1 Ley 13/2003
6. EL DISTRIBUIDOR, CUANDO SEPA O DEBIERA SUPONER, POR LA INFORMACIÓN QUE POSEE Y COMO PROFESIONAL, CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE NO SUMINISTRAR PRODUCTOS PELIGROSOS.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO	Art. 5.2. Directiva 2001/95 Art. 71.2.13 Ley 13/2003

OBSERVACIONES:

